

## *MARTHA YURANI DIAZ GUTIERREZ*

| | |
|---|---|
| Fecha de nacimiento | 14 de febrero 1978 |
| Cedula de ciudadanía no. | 39.628.808 de Fusagasugá |
| Dirección | Calle 19 # 11 a 36 Quintas de Balmoral |
| Ciudad | Fusagasugá |
| Teléfono | 3115962084 |
| Estado civil | Unión Libre |
| Edad | 40 años |

## *PERFIL PROFESIONAL*

Profesional en Gerontología especializada en Gerencia de Instituciones de Salud y Auditoria en Salud, con habilidades cognitivas para interpretar la gestión de las organizaciones productivas desde una visión integral y estratégica; con capacidad de sortear las problemáticas complejas de manera proactiva y creativa.

Estoy en capacidad de coordinar y desarrollar acciones específicas en formulación, organización, dirección, control de proyectos y actividades enfocadas en el marco de la política pública social para el envejecimiento y la vejez destinados hacia la persona mayor, la familia y la comunidad, con una visión multidimensional dirigida a la asistencia, mantenimiento o rehabilitación de la salud integral.

Tengo habilidad para interpretar en tiempo real los cambios de la normatividad y requerimientos del sector, Para tomar decisiones asertivas y prestar un servicio integral dentro de los modelos de estándares de calidad requeridos para brindar una atención con efectividad y calidad a las personas mayores, coordinación, diseño y ejecución de planes de atención integrales e individuales según las necesidades de las personas mayores.

Poseo habilidades como trabajo en equipo, adaptabilidad al cambio y aprendizaje continuo, habilidad en toma de decisiones, adecuada relaciones

interpersonales, capacidad de liderazgo orientado a obtener resultados, capacidad trabajo interdisciplinario y manejo y selección de recurso humano.

## *ESTUDIOS REALIZADOS*

**Diplomado en cuidado de la salud**
Universidad pontificia Javeriana
2017

**Especialización en Auditoria de Salud**
Fundación Universitaria del Área Andina
2014

**Especialista en Gerencia de Instituciones de Salud**
Fundación Universitaria del Área Andina
2013

**Profesional el Gerontología**
Universidad de San Buenaventura
2009

**Técnico Auxiliar en Enfermería**
Escuela no formal en salud Marie Possepin "Formasalud"
2001

**Bachiller académico**
Profundización en el campo de la educación y la formación pedagógica.
Normal Superior de Pasca
1997

## OTROS ESTUDIOS

Asistencia al taller para cuidadores, Hogar San Rafael de Chía Cundinamarca, 16 de Julio del 2005. Responsable Hermanitas de los Pobres de San Pedro Claver.

Participación en el III congreso de la Salud "Por un envejecimiento sano y calidad de vida en la persona mayor" realizado en Bogotá los días 20, 21,22 y 23 de julio del 2006. Responsable Hermanitas de los Pobres de San Pedro Claver.

Asistencia del IV seminario Tena de actualización cuidado del Adulto Mayor realizado el 10 de agosto del 2007.

Asistencia del III seminario Tena de actualización cuidado del Adulto Mayor realizado el 15 de agosto del 2008

Participación durante un año en el proceso de fortalecimiento institucional de la fundación gerontológica edad y vida saludable a cargo de la empresa procesos inteligentes. 2009.
Participación en VIII Foro internacional de cuidado primario ambulatorio – Javesalud 23-24 de noviembre 2017.

## *EXPERIENCIA LABORAL*

**Sub Red Integrada de Servicios de Salud Norte**
Gerontóloga del equipo de fortalecimiento en acciones sobre estándares de calidad en las instituciones de persona mayor. se coordinan y ejecutan acciones de educación, información y comunicación enfocadas a la calidad de vida de las personas residentes de las instituciones de protección de la persona mayor, cuidadores, directivos y familias. El fortalecimiento y asesoría en el cumplimiento de normatividad vigente acorde a los estándares de calidad que rigen las instituciones geriátricas o gerontológicas, elaboración de informes cualitativos y cuantitativos de los resultados obtenidos de los procesos y demás acciones determinadas desde Secretaria Distrital de Salud en pro de una atención con calidad para las personas mayores. Diseño y ejecución de planes de acción institucional y asesoría sobre planes de atención integral e individual.
Lugar de trabajo Bogotá septiembre 2016 – Actual

**IPS Javesalud**
Gerontóloga, líder del programa de educación donde se diseñaron y ejecutaron talleres para pacientes en condición crónica, coordinación de actividades de educación en las sedes de Javesalud. Líder del programa de discapacidad, realización de rutas de atención integral para personas en condición de discapcidad, realización de consulta externa en gerontología, y visitas domiciliarias a pacientes con requerimientos de servicios domiciliarios.
Lugar de trabajo Bogota, Julio 2016- Febrero 2018

**Empresa Social del Estado Hospital Chapinero**
Referente de la Política Publica Social para el Envejecimiento y la vejez, Liderar, gestionar y garantizar la accesibilidad en servicios de salud de las personas mayores de las localidades de chapinero, Teusaquillo y barrios unidos, creación y fortalecimiento de planes de acción de la política a nivel local, participación e diferentes mesas locales y comités de envejecimiento y vejez, elaboración de informes cualitativos y cuantitativos de los resultados obtenidos de los procesos y demás acciones determinadas por secretaria de salud en pro del mejoramiento de la calidad de vida de las personas mayores. Coordinar el desarrollo de la campaña de Vejez en estas tres localidades. Realización de acciones de preauditoria y seguimiento a profesionales en territorio.
Lugar de trabajo Bogotá, Septiembre 2013- Agosto 7 del 2016

**Casa Miramonte, Hermanas de la presentación de la Santísima Virgen provincia Santa fe de Bogotá.**
Coordinación y ejecución de las actividades ocupacionales, educacionales, recreativas, de mantenimiento de calidad de vida y productivas a las Hermanas mayores de la comunidad, fortalecimiento de relaciones generacionales e intergeneracionales. Valoración gerontológica a las adultas mayores a nivel ecobiopsicosocial. Lugar de trabajo Fusagasugá
Octubre 2010- septiembre 2013

**Centro de Bienestar del Anciano San Pedro Claver**
Coordinación del grupo de enfermería del Centro de Bienestar, supervisión de las acciones ejecutadas por los profesionales de enfermería en favor de los residentes, Valoración gerontológica a las personas residentes de la Institución a nivel eco biopsicosocial, Fortalecimiento de redes familiares, integrante del comité de talento humano, miembro del equipo interdisciplinario de la institución.
Lugar de trabajo Bogotá febrero 2010- Agosto 2010

**Corporación los robles**
Coordinación de grupos de adultos mayores del programa de servicios gerontológicos, coordinación de ejercicios físicos para personas con discapacidad física y valoración gerontológica de la persona mayor a nivel físico – biológico, psicológico-cognitivo, social-familiar-entorno, fortalecimiento de redes familiares, capacitación y sensibilidad a personas mayores y familia. Lugar de trabajo Fusagasugá. Marzo 2009 a Noviembre 2009

**Hogar medre Marcelina**
Turnos nocturnos, administración de medicamentos, vigilancia y control de la salud de las personas mayores, realización y asistencia en baño diario y demás cuidados requeridos por los institucionalizados competente al área de enfermería. Lugar de trabajo Bogotá. Tres meses remplazo licencia. 2005

**Fundación Rivera Leaccott**
Realización de actividades básicas de enfermería, asistencia en alimentación, realización de actividades lúdicas recreativas, manejo de comunicación con familiares, lugar de trabajo Bogotá. Enero 2003 a febrero 2004

**Fundación obras sociales "Hogar San Rafael"**
Cuidado y manejo de gerontes con diferentes patologías, institucionalizados, realizando las actividades básicas de enfermería, curaciones y administración de medicamentos y manejo de historias. Lugar de trabajo Fusagasugá. Agosto 2001 a febrero 2002.

**Centro día Mis Años Dorados**
Realización de pasantía de grado. Con coordinación, diseño y ejecución de programa de actividades integrales para las personas mayores participantes del centro Día. Fortalecimiento en los procesos administrativos de diseño de cultura

organizacional del centro día, creación del comité gerontológico en el municipio, coordinación de eventos celebración del día de la persona mayor, consecución de recursos económicos, realización de valoración gerontológica integral, participación en realización de actividades de alfabetización con personas mayores del municipio. 2008. Lugar Municipio de Pasca Cundinamarca.

## PRACTICAS UNIVERSITARIAS

**Subdirección Local para la Integración Social Usaquén – Bogotá**
Practica Caso
Actividades:
Visita domiciliaria
Valoración funcional de la persona mayor a nivel físico – biológico, psicológico-cognitivo, social-familiar-entorno.

**Subdirección Local para la Integración Social Usaquén – Bogotá**
Práctica Familia
Clubes de integración de personas mayores
Actividades: Capacitación, sensibilización a personas mayores y familia en fortalecimiento de redes familiares.

**Subdirección Local para la Integración Social Usaquén – Bogotá**
Práctica Comunitaria
Clubes de integración de personas mayores
Actividades: Capacitación, sensibilización a personas mayores, familia en fortalecimiento de redes comunitarias, participación social y proyectos productivos.

**Fundación Edad y Vida**
Práctica administrativa
Actividades: Fortalecimiento Institucional, talleres informativos y educativos a las familias, adultos mayores y comunidad.

## *REFERENCIAS LABORALES*

**Adriana Valbuena**
Enfermera auditora
Gestión de calidad PAMEC
Sud red de Servicios de Salud Norte
Teléfono 3118926844

**Mónica Diopasa**
Gerontóloga Especialista en Gerencia de la calidad de los Servicios de Salud.
Gerente sedes Allianz Norte y Allianz Salitre IPS Javesalud
Teléfono 3115449860

## *REFERENCIAS PERSONALES*

**Andrea Liliana Molina Gutierrez**
Abogada Especialista
Comisaria de Familia de Sutatenza Boyacá
Teléfono: 3176610112/ 0987538101 Ext 106

**Yesid Rivera Mosquera**
Gerontólogo Especialista en gerencia de Instituciones de Salud
Director Fundación Rivera Leaccott
Teléfonos 3202241387

***MARTHA YURANI DIAZ GUTIERREZ***
***CC. No. 39.628.808. DE FUSAGASUGA***

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 39.628.808

DIAZ GUTIERREZ

APELLIDOS

MARTHA YURANI

NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 14-FEB-1978

PASCA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 O+ F

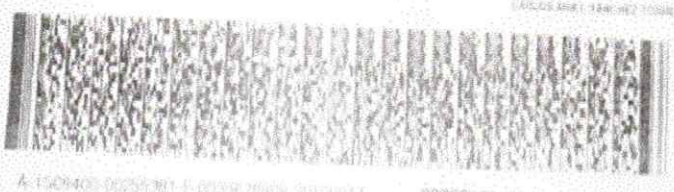
ESTATURA G.S. RH SEXO

05-MAR-1997 FUSAGASUGA

INDICE DERECHO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL



La República de Colombia

y en su nombre la

# Escuela Normal Departamental Mixta Nuestra Señora de la Encarnación

Pasca - Cundinamarca

Emanada por la Secretaría de Educación y Cultura de Cundinamarca, según Resolución No. 001932 del 29 de Octubre de 1997

Confiere a:

## Martha Yurani Diaz Gutiérrez

Identificado (a) con C.C No. 39.628.808 de FUSAGASUGA

El Título de

## Bachiller Académico

con profundización en el campo de la Educación y la formación Pedagógica

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, ( Artículo 28 Ley 115 de 1994 ) ; según los planes y programas vigentes.

Rector (a)

María Teresa Olálora de Pardo

Secretario (a)

Humberto Ortiz Prieto

Libro de Registro No. 23 Folio No. 96 del Colegio

No se requiere registro, según decretos No. 921 del 6 de Mayo de 1994, expedido por el Ministerio de Educación Nacional. y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, de la Presidencia de la República

Dado en Pasca, a 27 de Noviembre de 1997

REPRESENTACIONES EDUCATIVAS DE COLOMBIA - TEL.: 321 33 42

NORMAL DEPARTAMENTAL MIXTA
NUESTRA SEÑORA DE LA ENCARNACION
Resolución de Aprobación No 001932
Octubre 29 de 1997
NIT: 808.000.833 DV 1
Calle 2ª No 6-02 Tel. 91 868 8004
Pasca -- Cundinamarca

# NORMAL DEPARTAMENTAL MIXTA

"NUESTRA SEÑORA DE LA ENCARNACION"

PASCA – CUNDINAMARCA

*Resolución de aprobación No 001932 de Octubre 29 de 1997*
*Calle 2 No 6 – 02 Pasca Tel: Fax:8688004 Jornada Mañana*
*Regs. Ed.384 Dane : 125535000026 NIT:808.000.833 DV1*

## *ACTA DE GRADO*

*En la ciudad de Pasca a los 29 dias del mes de noviembre de 1997 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último año, los suscritos Rectora y Secretario en la Rectoría de La Normal Departamental Mixta "Nuestra Señora de la Encarnación", Institución aprobada por Resolución No.001932 de Octubre 29 de 1997, emanada de la Secretaría de Educación y Cultura de Cundinamarca, para los grados 6º. a 9º. De Educación Básica Secundaria y 10º. Y 11º. De Media Académica con profundización en el campo de la Educación y la Formación Pedagógica.*

*Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADEMICO CON PROFUNDIZACION EN EL CAMPO DE LA EDUCACION Y LA FORMACION PEDAGOGICA al graduando cuyos apellidos, nombres y número del documento de identidad se relacionan a continuación:*
*MARTHA YURANI DIAZ GUTIERREZ*
*D.I. No 39'626.808 de Fusagasugá.*

*Es fiel copia tomada del libro de Acta original general de Grado No 23 Folio No 95 del 29 de noviembre de 1997 que consta de 72 alumnos que comienzan con el nombre de ACEVEDO SUAREZ MARIA ESTER y se cierra con el nombre de WILCHES MORA JUAN CARLOS.*
*Firmado y sellado por MARIA TERESA DE JESUS OTALORA DE PARDO Rectora, HUMBERTO ORTIZ PRIETO Secretario.*

*Dada en Pasca Cundinamarca a los veintisiete (27) días del mes de Julio de 1998.*

**MARIA TERESA DE JESUS OTALORA DE PARDO**
**C.C. No 20.566.734 de Fusagasugá**
**Rectora**

**HUMBERTO ORTIZ PRIETO**
**C.C. No 2.984.030 de Arbeláez**
**Secretario (e)**

La República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Secretaría de Salud

# Fundación de Educación no Formal en Salud
# "FORMASALUD" MARIE POUSSEPIN

Aprobada por Resolución No. 0998 del 13 de Octubre de 1999
de la Secretaría de Educación y Cultura de Cundinamarca

Confiere el Certificado de
APTITUD OCUPACIONAL TÉCNICO EN

AUXILIAR DE ENFERMERÍA

A

## Martha Yurani Díaz Gutiérrerez

C.C No.39.625.808 de Fusagasugá

Por haber cursado y culminado satisfactoriamente el Programa de Estudios Teórico - Prácticos establecidos por el Ministerio de Salud y las Secretarías de Salud - Educación y Cultura de Cundinamarca

INTENSIDAD 1.800 HORAS

FORMASALUD DIRECCION Fusagasugá

Directora de la Fundación

FORMASAL SECRETARIA Fusagasugá

Secretaria de la Fundación

Anotado al Folio No. 117 Libro de Matriculas No. I
Fusagasugá, 10 de Agosto del año 2001

Prendido

067772

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

RESOLUCION No. 25 2717 DE 2001

( 15 NOV. 2001 )

"Por la cual se registra un certificado de Aptitud Ocupacional"

EL SECRETARIO DE SALUD

en ejercicio de la delegación conferida por la Resolución No. 8211 de julio 15 de 1989 emanada por el Ministerio de Salud, y

CONSIDERANDO :

Que **MARTHA YURANI DIAZ GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **39.628.808 de Fusagasugá**, solicita el Registro del Certificado de Aptitud Ocupacional en **TECNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERIA**, que le otorga **LA FUNDACION DE EDUCACION NO FORMAL EN SALUD "FORMASALUD" MARIE POUSSEPIN, Fusagasugá 10 de agosto de 2001.**

Que dicho Certificado de Aptitud Ocupacional, no requiere Registro de la Secretaría de Educación de conformidad con la Directriz trazada en la Circular 030 de mayo 1 de 1984.

RESUELVE :

**ARTICULO PRIMERO.**- Registrar el Certificado de Aptitud Ocupacional en **TECNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERIA** conferido a **MARTHA YURANI DIAZ GUTIERREZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **39.628.808** de Fusagasugá, que le otorga **LA FUNDACION DE EDUCACION NO FORMAL EN SALUD "FORMASALUD" MARIE POUSSEPIN, Fusagasugá 10 de agosto de 2001.**

**ARTICULO SEGUNDO.**- Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición de conformidad con lo establecido en el Código Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá D. C., a los 15 NOV. 2001

ALVARO FLOREZ BERNAL
Secretario de Salud

SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Esta Resolución se Remitió Copia Fiel que Reposa en Archivo.
Fecha: 20 NOV. 2001
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

PEDRO GILBERTO RAMIREZ MESA
Profesional Especializado Grupo de Talento Humano

Elaboró/Olga Vera Pr. OFJUR

La suscrita Secretaria de la Fundación de Educación no Formal en Salud "FORMASALUD" MARIE POUSSEPIN, Institución autorizada oficialmente por Resolución Número 000998 de 13 de octubre de 1999, de la Secretaría de Educación y Cultura de Cundinamarca,

CERTIFICA:

Que en el Acta Nº 008 del Libro de Actas de Grado de la Fundación, consta que en la ciudad de Fusagasugá, Cundinamarca, el día diez (10) de agosto del año dos mil uno (2001), en la Capilla del Colegio de La Presentación, se realizó una Ceremonia de Grado de una nueva Promoción de Estudiantes de la Fundación de Educación no formal en Salud "FORMASALUD" MARIE POUSSEPIN, en la cual **MARTHA YURANI DÍAZ GUTIÉRREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 39.628.808 de Fusagasugá, por haber cumplido los requisitos legales conjuntamente con los contemplados en el Reglamento de la Fundación, en el curso iniciado el 25 de julio del año 2000, con intensidad de mil ochocientas (1.800) horas, recibió el título de Aptitud Ocupacional Técnico en

**AUXILIAR DE ENFERMERÍA**

Conferido por la Fundación de Educación no formal en Salud "FORMASALUD" MARIE POUSSEPIN, autorizada para conferir este título, según Resolución Nº 000998 de 13 de octubre de 1999, de la Secretaría de Educación y Cultura de Cundinamarca.

La ceremonia estuvo presidida por la Hna. MARÍA DOLORES MORENO FAJARDO, Directora de la Fundación, previo juramento de rigor por parte de la graduanda, le hizo entrega del citado título.

Para constancia se firmó dicha Acta en Fusagasugá, el día diez (10) de agosto del año dos mil uno (2001), por parte de la Directora y la Secretaria de la Fundación, así:

La Directora (Fdo.) **MARÍA DOLORES MORENO FAJARDO**

La Secretaria (Fdo.) **AURA MERCEDES TARQUINO PERILLA**

Se expide la presente certificación en la ciudad de Fusagasugá, a los diez (10) días del mes de agosto del año dos mil uno (2001).

FORMASALUD SECRETARIA Fusagasugá

Aura Mercedes Tarquino Perilla
AURA MERCEDES TARQUINO PERILLA
Secretaria de la Fundación

# La Universidad de San Buenaventura

Con Personería Jurídica, Resolución Nº 1326 del 25 de Marzo de 1975
del Ministerio de Educación Nacional

## En Nombre de la República de Colombia

## Confiere el Título de

# Gerontóloga

A

## Martha Yurani Díaz Gutiérrez

C. C. 39 628 808 de Fusagasugá

En fe de lo cual firmamos este diploma en Santafé de Bogotá, D.C.
el día 6 del mes de marzo del año 2003

Rector

Decano

Secretario General

Registrado en el folio 240 del libro 02 de diplomas, bajo el No. 3536 el día 6 del mes de marzo del año 2003

6655

# UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA

## BOGOTÁ, D.C.

## ACTA DE GRADO

**No. 1309104**

El día 6 de marzo de 2009 se reunieron en la Universidad de San Buenaventura sede Bogotá D.C., en sesión presidida por el señor Rector, las directivas de este claustro con el fin de otorgar el título académico de

**GERONTÓLOGA**

DEL PROGRAMA REGISTRADO EN EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, SNIES, CON EL CÓDIGO 17184612067110011330O

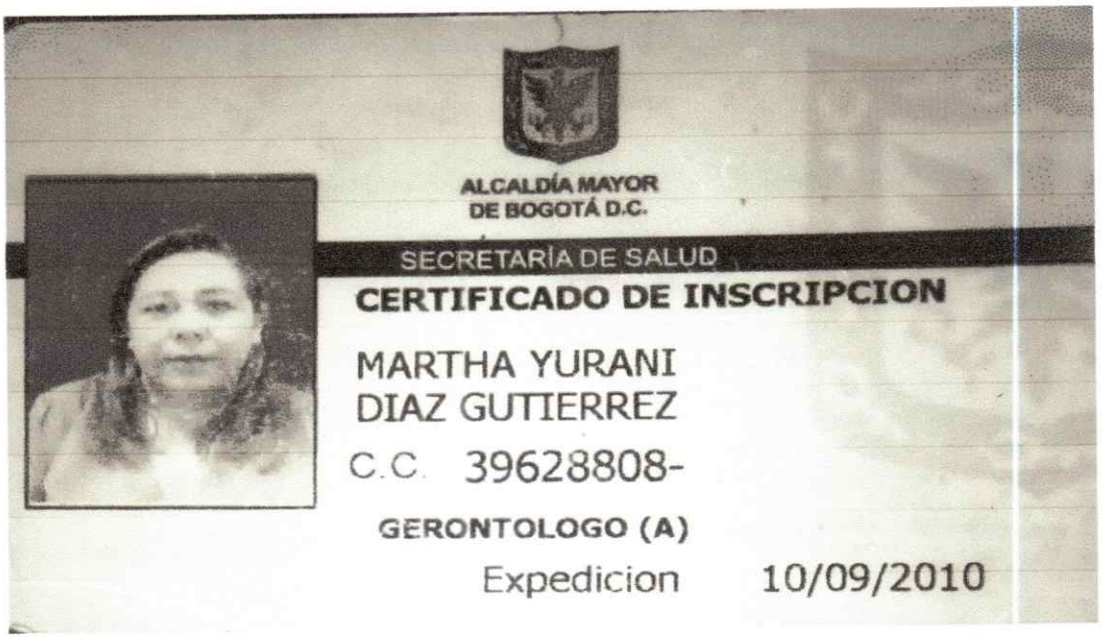
A

**MARTHA YURANI DÍAZ GUTIÉRREZ**
**C.C. N° 39,628,808 de Fusagasugá**

Siguiendo el orden del día establecido para estas ceremonias, el señor Decano de la facultad presentó al graduando y certificó haber cumplido con los requisitos exigidos por el respectivo reglamento, por lo cual solicitó del señor Rector le fuera otorgado el correspondiente título académico. Acto seguido, el señor Rector le tomó el juramento de rigor y le entregó el diploma No. 6655, anotado en el libro 02, folio 240 con el número de registro 03596, que lo acredita como profesional de esta Universidad. Luego, en uso de la palabra, congratuló al nuevo graduado, y le recordó el cumplimiento de sus obligaciones para con Dios, la Patria y la Universidad.

En constancia se firma la presente acta en Bogotá D.C., a los seis (6) días del mes de marzo del año dos mil nueve (2009).

Fr. Marco V. Mendieta N.
**Fray Marco Venicio Mendieta Niampira, O.F.M.**
**C.C. 7,305,926 de Chiquinquirá**
**SECRETARIO GENERAL**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

**CERTIFICADO DE INSCRIPCION**

MARTHA YURANI
DIAZ GUTIERREZ

C.C. 39628808-

**GERONTOLOGO (A)**

Expedicion 10/09/2010

COORDINADORA VIGILANCIA Y CONTROL DE LA OFERTA

ESTE CARNÉ ES PERSONAL E INTRANSFERIBLE
Y AUTORIZA AL PROFESIONAL PARA LABORAR
ÚNICAMENTE EN BOGOTÁ, D.C.

República de Colombia

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación Dic. 9-83

# LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,

teniendo en cuenta que:

## Martha Yurani Díaz Gutiérrez

Cédula de Ciudadanía No. 39.628.808 de Fusagasugá

Aprobó los estudios de formación avanzada, programados por la Fundación y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos, le confiere el título de

## Especialista en Gerencia de Instituciones de Salud

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.

Bogotá, D. C., 28 de marzo de 2014

Rector

Secretaria General

Director

Tomo 7 Folio 161 Registro 39167 Fecha : 28 de marzo de 2014

**FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA**

**ACTA DE GRADO 664**

En Bogotá D.C., el 28 de marzo de 2014 a las 11:00 horas, convocados por Resolución Nacional 021 del 20 de los citados mes y año, se reunieron la Rectora (e) Representante Legal, Carácter Nacional, doctora Sonia Sierra González, la Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, doctora Jenny Fabiola Hernández Niño y la Secretaria General, doctora María Jetzabel Herrán Duarte, para presidir la ceremonia de grado de **MARTHA YURANI DIAZ GUTIERREZ** con cédula de ciudadanía 39628808 de Fusagasugá, quien cursó y aprobó las materias comprendidas en el pensum del respectivo programa cumpliendo con los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos de la Fundación, haciéndose merecedor a recibir el título de **ESPECIALISTA EN GERENCIA DE INSTITUCIONES DE SALUD** el cual otorga la Fundación debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional y el Consejo Superior, mediante acuerdo No. 004 del 21 de abril de 1998. Previa entrega del diploma se tomó el juramento de rigor al graduando, quien prometió cumplir fielmente sus deberes para con la Patria y la Fundación ejerciendo la carrera de acuerdo con las normas de la ética y moral profesional. Agotado el orden del día la sesión se dio por terminada y se firmó el acta por quienes en esta intervinieron. Anotado en el libro de registro de títulos Tomo 7, Folio 161, número 39167

SONIA SIERRA GONZÁLEZ, Rectora (e) Representante Legal, Carácter Nacional
JENNY FABIOLA HERNÁNDEZ NIÑO, Decana (e) Facultad de Ciencias de la Salud
MARÍA JETZABEL HERRÁN DUARTE, Secretaria General

Dada en Bogotá D.C., el 28 de marzo de 2014.

**MARÍA JETZABEL HERRÁN DUARTE**
**Secretaria General**

República de Colombia

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación Dic. 9-83

# LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

*Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,*

*teniendo en cuenta que:*

## *Martha Yurani Díaz Gutiérrez*

**Cédula de Ciudadanía No. 39.628.808 de Fusagasugá**

*Aprobó los estudios de formación avanzada, programados por la Fundación y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos, le confiere el título de*

## *Especialista en Auditoría en Salud*

*En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.*

*Bogotá, D. C., 28 de marzo de 2014*

*Rector*

*Secretaria General*

*Director*

*Tomo 7* *Folio 158* *Registro 39062* *Fecha : 28 de marzo de 2014*

# FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA
## ACTA DE GRADO 664

En Bogotá D.C., el 28 de marzo de 2014 a las 11:00 horas, convocados por Resolución Nacional 021 del 20 de los citados mes y año, se reunieron la Rectora (e) Representante Legal, Carácter Nacional, doctora Sonia Sierra González, la Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, doctora Jenny Fabiola Hernández Niño y la Secretaria General, doctora María Jetzabel Herrán Duarte, para presidir la ceremonia de grado de **MARTHA YURANI DIAZ GUTIERREZ** con cédula de ciudadanía Número 39628808 de Fusagasugá, quien cursó y aprobó las materias comprendidas en el pensum del respectivo programa, cumpliendo con los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos de la Fundación, haciéndose merecedor a recibir el título de **ESPECIALISTA EN AUDITORIA EN SALUD**, el cual otorga la Fundación debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional y por el Consejo Superior mediante acuerdo 006 del 15 de abril de 1996. Previa entrega del diploma, se tomó el juramento de rigor al graduando quien prometió cumplir fielmente sus deberes para con la Patria y la Fundación ejerciendo la carrera de acuerdo con las normas de la ética y moral profesional. Agotado el orden del día la sesión se dio por terminada y se firmó el acta por quienes en esta intervinieron. Anotado en el libro de registro de títulos Tomo 7, Folio 158, número 39062

SONIA SIERRA GONZÁLEZ, Rectora (e) Representante Legal, Carácter Nacional
JENNY FABIOLA HERNÁNDEZ NIÑO, Decana (e) Facultad de Ciencias de la Salud
MARÍA JETZABEL HERRÁN DUARTE, Secretaria General

Dada en Bogotá D.C., el 28 de marzo de 2014

**MARÍA JETZABEL HERRÁN DUARTE**
**Secretaria General**

# HERMANITAS DE LOS POBRES DE SAN PEDRO CLAVER

*Certifica*
*Que*

## Martha Yurani Díaz Gutierrez

ASISTIÓ AL II CONGRESO DE SALUD
"POR UN ENVEJECIMIENTO SANO Y CALIDAD DE VIDA EN LA PERSONA MAYOR"

*Los días 20, 21, 22 y 23 de Julio de 2006*

Secretario de Salud

Bogotá D.C., 23 de julio de 2006
Fecha

Hna. Margarita Cabal Pereña
Coordinadora General de Salud
Hermanitas de los Pobres de San Pedro Claver

Bogotá D.C., 23 de julio de 2006
Fecha

II CONGRESO DE SALUD
POR UN ENVEJECIMIENTO
SANO Y CALIDAD DE VIDA
EN LA PERSONA MAYOR

# IV SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN CUIDADO DEL ADULTO MAYOR TENA

¡LA VIDA EN LAS MEJORES MANOS!

TENA certifica a:

**MARTHA YURANI DIAZ GUTIERREZ**

Por haber participado en el CUARTO SEMINARIO
DE ACTUALIZACIÓN CUIDADO DEL ADULTO MAYOR TENA,
realizado en la ciudad de Bogotá D.C., el día 15 de agosto de 2008.
Duración 8 horas.

Carlos Alberto Cano G.
Médico Geriatra, Director Científico

TENA
Comparte confiado una vida plena.

Fabio Gómez Saldarriaga
Gerente Mercadeo Incontinencia





# III

Seminario
de actualización
Cuidado
del Adulto Mayor

"CUANDO LA VIDA SE HACE FRÁGIL, LO MÁS IMPORTANTE ES SU CUIDADO".

TENA certifica que:

## MARTHA YURANI DIAZ GUTIERREZ

Asistió al 3er. Seminario de Actualización Cuidado del Adulto Mayor realizado en la ciudad de Bogotá, el día 10 de Agosto de 2007.

Carlos Alberto Cano G.
Director Científico

TENA

Fabio Gómez Saldarriaga
Gerente Mercadeo Incontinencia

## *FUNDACIÓN EDAD Y VIDA SALUDABLE*

*Por el Adulto Mayor de hoy y del mañana!*

**LA FUNDACIÓN EDAD Y VIDA SALUDABLE**

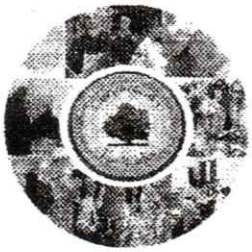
**HACE CONSTAR QUE:**

La Señora: MARTTHA YURANI DÍAZ GUTIERREZ, Identificada con la C.C. No 39.628.808, participó en El Programa de Fortalecimiento Institucional, del cual fue parte la Fundación Edad y Vida Saludable desde el mes de Julio de 2007 a Noviembre de 2008, desarrollado por el Departamento de Emprendimiento Empresarial de La Universidad de los Andes, con la consultoría de Proceso Inteligentes, y, patrocinado por la Fundación Saldarriaga Concha.

Durante el proceso de capacitación y consultoría se logró el diagnóstico de las principales necesidades de la Fundación y el planteamiento del Plan Estratégico, así como el establecimiento de procesos e indicadores para la evaluación y medición.

Sin otro particular, esta certificación se expide a los 20 días del mes de Septiembre de 2010, por solicitud del interesado.

MARÍA PATRICIA CASTRO NIETO
DIRECTORA
FUNDACIÓN EDAD Y VIDA SALUDABLE



# CERTIFICACIÓN

El Gerente General de la Corporación Los Robles Nit. 900082322-2, certifica que ***Martha Yurani Díaz Gutiérrez*** identificada con C.C. No.39.628.808 de Fusagasugá prestó sus servicios como Gerontóloga en el programa de *Envejecimiento Saludable* de la institución durante el período comprendido entre el 1 de mayo y el 30 de noviembre de 2009.

Dada en Fusagasugá, a los 3 días del mes de febrero de 2010.

Atentamente,

**HÉCTOR MANUEL URIBE NEIRA**
Gerente General

**Corporación Los Robles**
**Carrera 5 No. 6-03 – Teléfono (1) 8676269**
**Celulares: 311 511 82 24**
**Correo Electrónico: corporacionlosrobles@hotmail.com**

CONGREGACION DE HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACION DE LA SANTISIMA VIRGEN - PROVINCIA DE SANTAFE DE BOGOTA
NIT. 860.062.846-1

*LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS*

*CERTIFICA:*

*Que la señora* ***MARTHA YURANI DIAZ GUTIERREZ****, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.628.808 de Fusagasuga, prestó sus servicios para la* ***CONGREGACION DE HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACION DE LA SANTISIMA VIRGEN PROVINCIA DE SANTAFE DE BOGOTA*** *desde el día 01 del mes de Octubre del año 2010.*

*El cargo que desempeño en la Cdad. Miramonte propiedad de la Congregación fue el de Gerontóloga con contrato a término Indefinido y su retiro fue voluntario en el mes de Septiembre del año 2013.*

*Este certificado se expide a solicitud de la interesada.*

*Cordialmente,*

Hermanas de la Caridad Dominicas de la Presentación
PROV. SANTAFE DE BOGOTA
Ntra. Sra. Virgen de

***Yenny Patricia Castro Diaz***
*Contador*
*Tarjeta Profesional No. 83432-T*
*DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN*
*PROVINCIA DE SANTAFE DE BOGOTA*

Bogotá, D. C., Junio 17 de 2016

Dirección Carrera 17A No. 167B-03 Teléfonos 6 742539 y 6 742576 Fax 6 742579 Santafè de Bogotá D.C.
E. MAIL: econostafe@presentacionprovinciasantafe.com.co

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Norte E.S.E.
Unidad de Servicios de Salud Chapinero

**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.**
**Unidad Prestadora de Servicios de Salud Chapinero**
**NIT: 830.077.652-4**

**C E R T I F I C A:**

Que, **MARTHA YURANI DIAZ** identificado/a con cedula de ciudadanía No **39.628.808,** celebro las ordenes de prestación de servicios con la unidad prestadora de servicios de salud Chapinero que más adelante se relacionan. Cuyo objeto es prestar sus servicios como gerontóloga especializada, línea adultez y vejez en el programa territorios saludables de acuerdo a la siguiente información.

| No de Orden | Plazo de Ejecución | Remuneración mensual |
|---|---|---|
| 700/2013 | Un (1) Mes desde el 16 de Septiembre del 2013 | $ 3.610.000 |
| Adición | Un (1) mes calendario más, por lo tanto el plazo de ejecución será hasta el 31 de Octubre del 2013 | $ 3.610.000 |
| Adición | Dos (2) meses y quince (15) días más, por lo tanto el plazo de ejecución será hasta el 15 de Enero del 2014. | $ 3.610.000 |
| Adición | Quince (15) días calendario más, por lo tanto el plazo de ejecución será hasta el 31 de Enero del 2014 | $ 3.610.000 |
| Adición | Un (1) más, por lo tanto el plazo de ejecución será hasta el 28 de Febrero del 2014 | $ 3.610.000 |
| Adición | Dos (2) meses más más, por lo tanto el plazo de ejecución será hasta el 30 de Abril del 2014 | $ 3.610.000 |
| Adición | Tres (3) meses más por lo tanto el plazo de ejecución será hasta el 31 de Julio de 2014 | $ 3.610.000 |
| Adición | Un (1) mes más por lo tanto el plazo de ejecución será hasta el 31 de Agosto de 2014 | $ 3.610.000 |
| Adición | Un (1) mes más por lo tanto el plazo de ejecución será hasta el 30 de Septiembre del 2014. | $ 3.610.000 |
| Adición | Diez (10) días más por lo tanto el plazo de ejecución será hasta el 10 de Octubre de 2014 | $ 3.610.000 |
| Adición | Dieciocho (18) días más por lo tanto el plazo de ejecución será hasta el 31 de Octubre de 2014 | $ 3.610.000 |

Reviso: Helda Inés Carrillo Acosta
Elaboro: Jesús Alejandro Romero Beltrán

| | | |
|---|---|---|
| Adición | Un (1) mes más por lo tanto el plazo de ejecución será hasta el 30 de Noviembre de 2014 | $ 3.610.000 |
| Adición | Un (1) mes más por lo tanto el plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre del 2014 | $ 3.610.000 |
| Adición | Cinco (5) días más por lo tanto el plazo de ejecución será hasta el 5 de Enero de 2015 | $ 3.610.000 |
| Adición | veinticinco (25) días más por lo tanto el plazo de ejecución será hasta el 31 de Enero de 2015 | $ 3.610.000 |
| Adición | Dos (2) meses más, por lo tanto el plazo de ejecución será hasta el 31 de marzo del 2015. | $ 3.610.000 |
| 079/2015 | Un (1) mes desde el 1 de Abril de 2015 | $ 3.742.126 |
| Adición | Un (1) mes más por lo tanto el plazo de ejecución será hasta el 31 de julio del 2015 | $ 3.742.126 |
| Adición | Dos (2) meses más por lo tanto el plazo de ejecución será hasta el 30 de septiembre de 2015 | $ 3.742.126 |
| Adición | Un (1) mes más por lo tanto el plazo de ejecución será hasta el 31 de octubre de 2015 | $ 3.742.126 |
| Adición | Quince (15) días más por lo tanto el plazo de ejecución será hasta el 15 de noviembre de 2015 | $ 3.742.126 |
| Adición | Seis (6) días más por lo tanto el plazo de ejecución será hasta el 21 de noviembre de 2015 | $ 3.742.126 |
| Adición | Nueve (9) días más por lo tanto el plazo de ejecución será hasta el 30 de noviembre de 2015 | $ 3.742.126 |
| Adición | Un (1) mes y cinco (5) días más por lo tanto el plazo de ejecución será hasta el 05 de enero de 2016 | $ 3.742.126 |
| Adición | Veinticinco (25) días más por lo tanto el plazo de ejecución será hasta el 31 de enero de 2016 | $ 3.742.126 |
| 276/2016 | Un (1) mes más desde el 22 de febrero de 2016 | $ 3.995.468 |
| Adición | Dos (2) meses y nueve (9) días más por lo tanto el plazo de ejecución será hasta el 31 de mayo de 2016 | $ 3.995.468 |
| Adición | Veintiún (21) días más por lo tanto el plazo de ejecución será hasta el 21 de junio de 2016 | $ 3.995.468 |

Reviso: Helda Inés Carrillo Acosta
Elaboro: Jesús Alejandro Romero Beltrán

| | | |
|---|---|---|
| Adición | Un (1) mes y nueve (9) días más por lo tanto el plazo de ejecución será hasta el 31 de julio de 2016 | $ 3.995.468 |

Para el desarrollo del objeto contractual de las citadas ordenes, efectúo las siguientes actividades:

Desarrollar las actividades, productos y/o estrategias en los diferentes espacios acorde con la asignación efectuada por el supervisor mediante acta, y según los lineamientos publicados en la página de WIKIPIC de Secretaria Distrital de Salud, orientados a cumplir el objetivo general de cada espacio que se lista a continuación:

- ESPACIO EDUCACION: Afectar positivamente los determinantes sociales de la calidad de vida y salud de la población escolarizada del Distrito Capital, mediante la construcción de espacios de comunicación interinstitucional, que permitan la implementación concertada de acciones de promoción, prevención y canalización a redes de servicios, con estrategias de salud escolar que responden a las necesidades, expectativas y potencialidades de la población, desde un enfoque promocional de calidad de vida.
- ESPACIO PÚBLICO: Promover en la comunidad el reconocimiento y apropiación del Espacio público para su dignificación y movilización en el marco de la salud urbana en Bogotá.
- GESTION INTERSECTORIAL Y COMUNITARIA: Avanzar en la consolidación de un modelo de Gobernanza con el fortalecimiento de la Gestión Intersectorial y Comunitaria a través de la toma de decisiones, posicionamiento de políticas públicas y programas de interés en salud y su incidencia en las Agendas de Gobierno.
- ESPACIO DE TRABAJO: Articular el desarrollo de las acciones de los programas en salud pública en el marco de la operación del Plan de Intervenciones Colectivas –PIC que permitan avanzar en la afectación positiva de los determinantes de la relación salud enfermedad de los y las trabajadoras y sus familias, promoviendo entornos saludables en los espacios de trabajo, así como la restitución del derecho a la salud en el trabajo y la seguridad social.

  ESPACIO DE VIVIENDAS: Realizar los procesos de asesoría familiar integral, desde el enfoque de riesgo, por ciclo vital, situación/condición diferencial y población con vulnerabilidad, en respuesta a las necesidades del individuo, la familia, vivienda y entorno en todos los territorios del Distrito Capital.

Las mencionadas ordenes de servicios no generan ningún vínculo laboral entre el Hospital y el Contratista, por lo tanto el Hospital no está obligado a pagar sumas de dinero al Contratista por concepto de prestaciones sociales, seguridad social, indemnizaciones o cualquier concepto distinto al valor de los honorarios establecidos en las citadas ordenes de prestación de servicios.

Se expide en Bogotá, el 30 de junio de 2016, a solicitud del interesado para ser presentada a quien interese.

**HELDA INES CARRILLO ACOSTA**
Abogada OPS 373 de 2016

Reviso: Helda Inés Carrillo Acosta
Elaboro: Jesús Alejandro Romero Beltrán

**LA FUNDACIÓN JAVERIANA DE SERVICIOS MEDICOS ODONTOLÓGICOS INTERUNIVERSITARIOS CARLOS MARQUEZ VILLEGAS**
**- JAVESALUD IPS-**

**CERTIFICA**

Que el (la) señor(a) **MARTHA YURANI DIAZ GUTIERREZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **N° 39.628.808**, laboró en el cargo de **GERONTOLOGO** con la **FUNDACIÓN JAVERIANA DE SERVICIOS MEDICOS ODONTOLÓGICOS INTERUNIVERSITARIOS CARLOS MARQUEZ VILLEGAS - JAVESALUD IPS -**, identificada con el NIT **830.018.305-1** bajo contrato a término **indefinido** desde el día 05 de julio de 2016, hasta 19 de febrero de 2018.

Este certificado se expide a solicitud de interesado(a), en Bogotá el 19 de febrero de 2018

Cordialmente,

**MARTHA CECILIA GONZALEZ DUEÑAS**
Directora de Gestión Humana
JAVESALUD

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 12:10:02 PM horas del 10/05/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **39628808**
Apellidos y Nombres: **DIAZ GUTIERREZ MARTHA YURANI**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 10 de mayo de 2021, a las 12:10:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | CC |
| No. Identificación | 39628808 |
| Código de Verificación | 39628808210510121050 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.
SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Personería de Bogotá, D. C.

**CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB**
**No. 4520181**

**Bogotá D.C., 10 de Mayo de 2021 - 12:11 pm**

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**
**LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

**CERTIFICA**

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **MARTHA YURANI DIAZ GUTIERREZ**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHO** de FUSAGASUGA

**39628808**

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.



**El código de verificación para la autenticidad del documento es: 5_NAZL4_1112**
**Link de verificación -> http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios**

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO No. 166654035

WEB
12:15:49


Bogotá DC, 10 de mayo del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARTHA YURANI DIAZ GUTIERREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 39628808:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/05/2021 12:16:33 p. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo** Nº. **39628808**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **22691590** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

ADRES

La salud es de todos | Minsalud

# ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

**Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud**

**Resultados de la consulta**

## Información Básica del Afiliado :

| COLUMNAS | DATOS |
|---|---|
| TIPO DE IDENTIFICACIÓN | CC |
| NÚMERO DE IDENTIFICACION | 39628808 |
| NOMBRES | MARTHA YURANI |
| APELLIDOS | DIAZ GUTIERREZ |
| FECHA DE NACIMIENTO | **/**/** |
| DEPARTAMENTO | CUNDINAMARCA |
| MUNICIPIO | FUSAGASUGA |

## Datos de afiliación :

| ESTADO | ENTIDAD | REGIMEN | FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA | FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN | TIPO DE AFILIADO |
|---|---|---|---|---|---|
| ACTIVO | SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A. | CONTRIBUTIVO | 01/08/2018 | 31/12/2999 | COTIZANTE |

| Fecha de Impresión: | 05/31/2021 17:00:39 | Estación de origen: | 192.168.70.1 |
|---|---|---|---|

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

**Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al**

## ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *

Cédula de Ciudadanía

Número de Identificación *

39628808

Primer Nombre *

MARTHA

Primer Apellido *

DIAZ

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

### Resultado General

| *Tipo Identificación* | *Nro. Identificación* | *Primer Nombre* | *Segundo Nombre* | *Primer Apellido* | *Segundo Apellido* | *Detalles* |
|---|---|---|---|---|---|---|
| CC | 39628808 | MARTHA | YURANI | DIAZ | GUTIERREZ | **Ver** |

### Información Detallada [CC: 39628808] MARTHA YURANI DIAZ GUTIERREZ

#### Información Académica

| *Tipo Programa* | *Origen Obtención Título* | *Profesión u Ocupación* | *Fecha desde que puede ejercer* | *Entidad Reportadora* |
|---|---|---|---|---|
| AUX | Local | Auxiliar de enfermería | 2001/11/15 | DTS SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA |
| UNV | Local | Gerontología | 2009/11/26 | DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD |
| UNV | Local | Gerontología | 2009/11/26 | DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD |

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).


http://web.sispro.gov.co/THS/Cliente/ConsultasPublicas/ConsultaPublicaDeTHxIdentificacion.aspx 1/1

HV

Centro Médico
RICAURTE
Salud Ocupacional

# CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL

## INGRESO

**FECHA:** JUNIO 27 DE 2018
**NOMBRE:** DIAZ GUTIERREZ MARTHA YURANI
**CC:** 39.628.808 **DE** FUSAGASUGA **EDAD:** 40 AÑOS
**CARGO/OFICIO:** GERONTOLOGA
**EMPRESA:** ***CASA NOSTRA***
**RIESGO:** BIOMECANICO

## CONCEPTO:

- **APTO CON PATOLOGIA QUE NO INTERFIERE EN SU LABOR.**
- **OSTEOMUSCULARMENTE SANO**

**RECOMENDACIONES:**

*VALORACION EN SU EPS POR MEDICINA GENERAL, ENDOCRINOLOGIA, NUTRICIONISTA Y OPTOMETRIA*
*DIETA BALANCEADA Y EJERCICIO, USO DE MEDIAS DE COMPRESION*
*DOTACION Y USO DE E.P.P. SEGUIR NORMAS PSO DE LA EMPRESA. PAUSAS ACTIVAS. HIGIENE POSTURAL.*
*CONTROL OCUPACIONAL ANUAL.*

Dr. Julio C. Ortiz Bueno
Especialista Salud Ocupacional
Licencia # 14683 de Dic. 12/2016

Md Especialista Salud Ocupacional
Reg. No. Licencia S.O.

TRABAJADOR

CC:

*CERTIFICAMOS: La resolución 2346 de julio 11 de 2.007 Art 4 y Art 16, resolución 1918 de 2009, disponen la custodia de las Historias Clínicas a las IPS que originan el documento; por consiguiente, por normas legales vigentes, la IPS Centro Médico Ricaurte E U, garantiza la custodia de las Historias Clinicas Ocupacionales de los exámenes realizados por la Institución.*